

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
CAMBIO DE USO DE SUELO, INCREMENTO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y ALTURA.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A			
Consiste en cambiar el Uso de Suelo a otro que al efecto se determine sea compatible, así como la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 88, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 143 fracción VI, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México. Artículo 4, 6, 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta No. 115 de Gobierno del Estado de México de fecha 12 de diciembre de 2008 mediante el cual se publica el Acta de Transferencia de Funciones y servicios en materia de autorización de Uso de Suelo; Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Coahuila de Berriozábal vigente publicado en la Gaceta No. 106 de Gobierno del Estado de México de fecha 05 de junio de 2007; y demás disposiciones señaladas en el Bando Municipal.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Cambio de Uso de Suelo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de desarrollar cualquier tipo de modificación en el inmueble				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN, PARA SU PROCEDENCIA.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor, y/o Representante.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Documento que acredita la propiedad, posesión en concepto del propietario debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Carta poder, en caso de designarse representante legal.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Identificación Oficial.	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Boleta Predial	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Constancia de Alineamiento y Numero Oficial.	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Planos Arquitectónicos del proyecto, firmados por el director responsable de obra	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Planos de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, cuando correspondan, firmados por el director responsable de obra	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Cedula y registro del director responsable de obra ante la autoridad estatal.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Autorización vigente de la conexión correspondiente emitida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Y Saneamiento de Coahuila de Berriozábal (SAPASAC)	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Evaluación Técnica y Factibilidad de Impacto Urbano, Tratándose de usos de suelo que generan impacto regional.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Estudio Correspondiente de condiciones similares proporcionales	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
Cedula informativa de Zonificación	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		

Plano de localización del predio o inmueble, con sus medidas y colindancias con coordenadas UTM.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o poseedor, y/o Representante.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredita la propiedad, posesión en concepto del propietario debidamente inscrito en el IFREM.	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Poder Notarial	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Acta constitutiva	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Identificación Oficial DEL Apoderado Legal	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Boleta Predial	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Constancia de Alineamiento y Numero Oficial.	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Planos Arquitectónicos del proyecto, firmados por el director responsable de obra	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Planos de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, cuando correspondan, firmados por el director responsable de obra	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Cedula y registro del director responsable de obra ante la autoridad estatal.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Autorización vigente de la conexión correspondiente emitida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Y Saneamiento de Coacalco de Berriozábal (SAPASAC)	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Evaluación Técnica y Factibilidad de Impacto Urbano, Tratándose de usos de suelo que generan impacto regional.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Estudio Correspondiente de condiciones similares proporcionales	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Cedula informativa de Zonificación	NO	1	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Plano de localización del predio o inmueble, con sus medidas y colindancias con coordenadas UTM.	SI	0	Artículo 8, 9 y 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 2. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para para el cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 3. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Recibe la documentación para el trámite, cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 4. Departamento Técnico y de inspecciones: Realización de Ficha Técnica. 5. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 6. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Realiza la Cuantificación. 7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 9. Departamento Técnico y de Inspecciones: Elaboración del cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza el cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 11. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Entrega el cambio de uso de suelo, incremento, densidad, intensidad y altura. 12. Coordinador de Licencias de Uso de Suelo: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin). 			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A			
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.		Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción VI y 144 Fracción XI del código financiero del estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE USO DE SUELO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO IVAN GARCIA MADRID		
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5898993	2091	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	Si. Según la documentación ingresada no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Para conocimiento de la normatividad de uso de suelo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COA CALCO Continuidad de buenos resultados DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO • 2025-2027 •</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 / JUNIO / 2025.</p>
--	--